

DICTAMEN

DE LA

COMISIÓN DE HACIENDA

DE LA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESENTANDO EL

PROYECTO DE PRESUPUESTO ADICIONAL

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE

1897 A 1898.



MADRID

ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO

Fuencarral, 84.—Teléfono 182

1898

R.4138

DICTAMEN

DE LA

23 MAY 2011

COMISIÓN DE HACIENDA

DE LA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESENTANDO EL

PROYECTO DE PRESUPUESTO ADICIONAL

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE

1897 Á 1898.



MADRID

ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO

Fuencarral, 84.—Teléfono 182

1898



A la Diputación:

PARA cumplir con lo dispuesto por la ley Provincial y el Reglamento de la Corporación, la Comisión de Hacienda tiene el honor de someter á la aprobación de V. E. el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente de 1897-98.

Como base necesaria del mismo presenta las liquidaciones generales del presupuesto de la provincia, correspondientes al ejercicio económico de 1896-97, formadas por la Contaduría, las cuales arrojan el resultado siguiente:

INGRESOS

Importe del presupuesto general.....	9.632.196 17
Aumentos de créditos por mayor recaudación.....	930.495 91
TOTAL.....	10.562.692 08
Anulación de créditos por minoración de ingresos que se consideran irrealizables.....	800.034 87
Importe del presupuesto liquidado.....	9.762.657 21
Cobros realizados en los 18 meses del ejercicio.....	6.085.525 85
Créditos pendientes de cobro que pasan como Resultas al presupuesto de 1897-98.....	3.677.131 36

GASTOS

Importe del presupuesto general.....	9.625.393 62
Aumento de crédito por reintegros, operaciones de Ampliación del presupuesto de 1895-96, movimiento de fondos y valores á cobrar.....	776.766 94
	<hr/>
TOTAL.....	10.402.160 56
Anulación de créditos por economías en los gastos.....	640.114 10
	<hr/>
Importe del presupuesto liquidado.....	9.762.046 46
Obligaciones satisfechas en los periodos ordinario y de Ampliación del ejercicio.....	6.085.525 85
	<hr/>
Obligaciones que han quedado pendientes de pago, á causa de no haberse realizado todos los ingresos, y que pasan como Resultas al presupuesto de 1897-98.....	3.676.520 61
	<hr/> <hr/>

Se ha liquidado, pues, el presupuesto de 1896-97 con un sobrante de 610 pesetas 75 céntimos; pero en realidad no es así, porque la Contaduría ha dejado sin reconocer ni pagar por falta de crédito, en razón á haber excedido los gastos autorizados al presupuesto, las consignaciones siguientes:

En gastos de material de Secretaría, según relación núm. 1.....	14.936 98
En estancias devengadas por los dementes pobres de la provincia en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, cuyas cuentas han sido debidamente aprobadas por la Diputación.....	52.523 94
En estancias del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Corte.....	43.256 50
En excesos de gasto en el Hospicio y Colegio de Desamparados, según relación núm. 2.	75.053 21
	<hr/>
TOTAL.....	185.770 63
	<hr/> <hr/>

Como se ve por las indicaciones anteriores, el Hospicio es el único Establecimiento de la Beneficencia provincial que no ha encajado sus gastos dentro de los créditos de su presupuesto, y esto es debido al mayor número de asilados que en él han existido y á que por lo visto han sido necesarias en él las obras realizadas en el edificio.

No se cuenta por lo tanto, como en años anteriores, con sobrantes del presupuesto de 1896-97 para cubrir las atenciones del adicional de 1897-98: y por lo mismo, y por ser muy difícil, dado lo avanzado del ejercicio, acudir á un repartimiento extraordinario sobre las cuotas con que ya se hallan gravados los Ayuntamientos de la provincia, se hace imprescindible limitar los gastos de este presupuesto adicional á lo puramente necesario é imprescindible.

GASTOS

En el cap. 1.º, «Administración provincial», y su art. 1.º, hay autorizada una consignación de 64.500 pesetas para gastos de material de las Oficinas provinciales, y como hasta la fecha la Contaduría ya conoce como gastos hechos por este concepto los siguientes:

Por alquileres.....	1.874 96
Por suscripciones.....	648 »
Por encuadernaciones.....	624 »
Por Ordenanzas meritorios.....	2.691 55
Por Vigilantes nocturnos.....	875 »
Por Inspector de electricidad.....	1.750 »
Por timbres y correos.....	2.738 95
Por apartado.....	150 »
Por teléfonos.....	256 40
Por calefacción.....	3.668 »
Por alumbrado.....	7.126 77
Por escritorio.....	3.498 98
Por agua.....	664 »
Por gastos menores.....	7.047 98
Por cochero y lacayo.....	525 »
Por uniformes de Porteros.....	3.040 »
Por Maceros.....	150 »
Obras y mobiliario.....	9.571 25
Por coches.....	6.230 82
TOTAL.....	53.131 66

queda un crédito conocidamente insuficiente para las obligaciones que han de devengarse en lo que resta de ejercicio.

La Comisión propone una adición de 10.000 pesetas, necesarias, aun partiendo de la base de economías en los gastos de material de las Oficinas centrales.

CAPÍTULO II

Servicios generales

La Comisión mixta de Reclutamiento interesa la consignación de 7.500 pesetas en el art. 1.º, «Quintas»: 5.000 para pago de honorarios facultativos en los reconocimientos, que calcula han de importar 12.000 pesetas, y 2.500 para gastos que puedan originarse en las operaciones. Como la Comisión mixta es la llamada á realizar estos trabajos, nadie mejor que ella puede apreciar las necesidades que han de originar.

En los demás artículos de este capítulo, á juicio de la Comisión, no es necesario aumento alguno.

CAPÍTULO III

La cantidad consignada en el presupuesto ordinario para reparación de carreteras es de.....	22.776 20
Lo gastado hasta 31 de Diciembre en la reparación de los desperfectos ocurridos en la carretera de Robledo de Chavela y Villa del Prado á Escalona, puente sobre el Guadarrama, grupo de alcantarillas, modelo núm. 27, en la carretera de Villanueva del Pardillo, y puente sobre el río Henares, en la de Meco á Los Santos de la Humosa.	12.218 56
	<hr/>
	10.557 64
	<hr/>

Y como las cantidades que se calculan necesarias en el segundo semestre, á juicio del Sr. Ingeniero, para todas las obras de reparación, son las siguientes:

Carretera de Cadalso á Cenicientos.....	1.420 66
— de Alcalá á Cobeña (subastada)..	1.085 37
— de Algete á Fuente el Saz (id)...	1.270 18
Aumento de obra en id.....	800 »
Puente sobre el Henares.....	990 »
Recorrido de la casilla de Peones camineros y refundido de obras de fábrica en las carreteras.....	4.000 »

Arreglo de la embocadura de una atarjea en el convento de Religiosas de Chinchón, mandado ejecutar por acuerdo de 25 de Octubre de 1897.....	57 »
Para reparar daños por temporales á fuerza mayor que han ocurrido en las obras de fábrica de las carreteras provinciales.	4.800 »
TOTAL.....	<u>14.423 20</u>

Hay, por lo tanto, una diferencia de 3.865 pesetas 56 céntimos, como mayor gasto, á juicio del Sr. Ingeniero.

La conservación en el año de las carreteras provinciales está calculada en presupuesto en.....	190.415 64
Lo gastado por este concepto hasta 31 de Diciembre último asciende á.....	54.454 55
Queda un crédito de.....	<u>135.961 09</u>

Lo que se necesita, según cálculo facultativo, en lo que resta de ejercicio es:

Haberes de Capataces.....	8.212 50
Idem de Camineros.....	44.895 »
Idem de los de Aranjuez.....	365 »
Idem de Villarejo á Brea.....	304 15
Idem de los de la cuesta de la Reina.....	1.216 60
Herramientas.....	927 95
Material de delineación.....	473 25
Pago de 9.917 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación de las carreteras cuyos servicios se han subastado.....	73.792 »
Adquisición de dos cilindros compresores..	5.000 »
TOTAL.....	<u>135.186 45</u>

Resulta en esto un sobrante de 774 pesetas 64 céntimos, y por lo tanto no es necesario consignar en este cap. 3.º más que la suma de 3.090 pesetas 92 céntimos.

La Excm. Diputación, en sesión de 11 de Junio de 1897, acordó hacer por administración las siguientes reparaciones y acopios de piedra:

Para la carretera de Irún á Algete.....	3.209 94
Para la de Colmenar de Oreja á Villarejo, Morata á Perales y Campo Real.....	1.090 87



Acopios de la 3. ^a sección.....	6.539 32
Idem íd. de la 6. ^a	9.007 02
	<hr/>
TOTAL.....	19.847 15
	<hr/>

Como hasta ahora este acuerdo no se ha cumplimentado y no existe crédito para estos acopios, parece lo mejor que el Sr. Ingeniero tenga en cuenta esta atención al calcular los créditos necesarios para el próximo presupuesto ordinario.

CAPÍTULO IV

Cargas

Aun cuando en el art. 2.^o, «Pensiones», aparecen algunas concedidas con posterioridad á la formación del presupuesto ordinario, como en el mismo artículo ha habido bajas naturales por defunción, no es necesario para el pago de aquéllas aumento alguno de consignación en este adicional.

A consecuencia de mandato del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, hay necesidad de incluir en este presupuesto y en el art. 5.^o, «Deudas reconocidas», 10.811 pesetas 22 céntimos para pago de las costas causadas en el juicio de testamentaría de D. Valentín Alonso Sánchez Prados, para lo cual se mandó formar un presupuesto extraordinario.

CAPÍTULO VI

Beneficencia

Atenciones de carácter general.—Los premios remuneratorios de los Profesores del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, D. José María Esquerdo y D. Angel Garrido, importantes 1.022 pesetas, están mandados incluir en este presupuesto, donde es necesario incluir también, á juicio de la Comisión, una consignación de 100.000 pesetas para pago de estancias de dementes en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat, en la parte que no ha tenido consignación en el

ejercicio anterior y del aumento que dichas estancias vienen teniendo en el corriente.

Porque en el presupuesto anterior el gasto de los locos de la provincia se fijó en 170.000 pesetas y las cuentas aprobadas por la Diputación ascendieron á 222.523 con 94 céntimos; es decir, un exceso de 52.523'94, y en el ejercicio corriente, siendo la consignación del primer semestre de 75.000, lo pagado hasta la fecha asciende á 59.140'65, y las cuentas aprobadas y pendientes de pago á 82.207'54 pesetas.

Hospital provincial

En el capítulo «Viveres, utensilio y combustible» pide el Establecimiento un aumento de 170.000 pesetas, fundado en que en el presupuesto ordinario se fijan cantidades de abastecimiento muy inferiores á las que se consumen y precios inferiores también á los que se están abonando.

Ejemplo de ello es que se presupone un gasto de 191.812'12 pesetas de pan al precio de 40 céntimos de peseta, y lo que verdaderamente se consume son 244.000 kilos al precio de 45 céntimos uno.

La carne se calculó en 145.980 kilos á 1'30 pesetas, y en fin del ejercicio ha de elevarse el consumo á 176.000 kilogramos, habiéndose adjudicado la contrata á 1'35.

Lo mismo puede decirse de los huevos, que han de gastarse 70.000 en vez de los 55.000 calculados, y se pagan á 10 y 11 pesetas 100, en vez de 8'71; del tocino, que en vez de 1'45 kilo, se viene abonando de 1'62 á 2'25; de otros artículos, y sobre todo de la luz, que presupuestada en 30.000 pesetas, el consumo mensual se aproxima á 5.000.

El aumento de consumo en viveres consiste en que éstos se han calculado para 1.000 enfermos y 270 dependientes, y según aparece del cuadro de estancias que se acompaña, el promedio es de 1.275 de enfermería y de 361 de sirvientes; es decir, que de seguir las cosas en el segundo semestre como en el primero, ha de faltar el importe de 133.590 estancias.



Apesar de ello, la Comisión de Hacienda cree que las 170.000 pesetas pedidas pueden reducirse á 120.000, porque es de esperar que al tiempo que vamos se puedan introducir algunas economías razonables en este gasto, si bien no todas las que serían de desear en atención á la reunión del próximo Congreso de Higiene.

Para «Botica» se piden 18.000 pesetas, teniendo en cuenta que de las 80.000 consignadas en el presupuesto ordinario van ya gastadas 48.788'53 y quedan para el segundo semestre 31.211'49. La Comisión de Hacienda calcula que con un aumento de 15.000 ha de haber bastante para no quedar desatendido este importante servicio.

En «Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina» se piden 15.000 pesetas para mayor adquisición de sábanas, mantas, 200 colchones de muelles, y vestuario de porteros y ordenanzas concedido por la Comisión provincial en el verano último.

Aunque es cierto que desgraciadamente los donativos particulares van desapareciendo y no bastan para cubrir ni con mucho las necesidades del Hospital, como antes sucedía, también lo es que la adquisición de ropas contratada en este ejercicio ha superado á las de años anteriores, y por ello la Comisión de Hacienda propone que el aumento sea sólo de 5.000 pesetas, quedando algunas compras para el ejercicio próximo.

Para atenciones de «Culto» se solicita un aumento de 1.000 pesetas, que la Comisión entiende que pueden concederse, pero accediendo, dentro de esta consignación, á la solicitud que se acompaña de D. Félix Antiga, Sacristán segundo del Establecimiento, que pide se le restablezca en el sueldo de 600 pesetas que antes disfrutaba.

En el capítulo de «Gastos generales» la adición que se pide es de 110.000 pesetas por el exceso que tiene el gasto de obras y lo que ha de ser necesario si se han de seguir manteniendo hasta fin de ejercicio las cuadrillas de jornaleros que existen para tener el Hospital lo mejor posible para bien de los enfermos y ante el público que lo visite con motivo de dicho Congreso.

De los asientos de Contaduría aparece que en obras de conservación y reparación del edificio se han gastado 45.538'85, siendo la consignación de 38.500; en obras de la Plaza de Toros 8.669'38 de las 10.000 autorizadas; en libros é impresiones

3.402'08 de 5.000; en escobas, palas, etc., 1.770'81 de 2.500; en aparatos de luz 286'15 de 500; en útiles de aseo 83'50 de 150; en instrumentos quirúrgicos y material de curas 6.880'78 de 10.000; en algodón fenicado 1.460'05 de 3.000; en jabón y lejías 1.931'76 de 2.500; en paja, cebada y carruajes 3.521'05 de 4.000; en mobiliario 3.007'98; había autorizadas 1.500 pesetas; en estufas y chimeneas 544 de 750; en el Gabinete anatómico 1.038'75 estando autorizadas 1.000; en ataúdes 4.388'25 de 4.000, y en estancias clínicas de la Facultad de Medicina 41.210'75 cuando en el presupuesto no se consignaron más que 35.000.

Dejando á un lado la cuestión de las Clínicas, que hay esperanzas fundadas de que en breve tenga una solución satisfactoria que libre de esta carga á la Provincia, se ve que en este capítulo hay diferencias de crédito en obras, libros, material de acarreo, jabón y lejías, mobiliario, Gabinete anatómico y ataúdes, y para todas estas atenciones, la Comisión de Hacienda estima que con 50.000 pesetas pueden cubrirse las necesidades del semestre, destinándose 40.000 pesetas á obras y 10.000 á los servicios ordinarios.

Estas 40.000 pueden aplicarse al sostenimiento de las cuadrillas de operarios, á las obras necesarias en la Plaza de Toros con motivo de la entrega de la misma al nuevo Empresario, Policlínica, alcantarilla de saneamiento del Hospital y blanqueos y limpiezas generales con motivo del próximo Congreso Médico de Higiene.

Queda, pues, el presupuesto adicional de este Establecimiento reducido á la cifra de 191.000 pesetas de las 314.000 pedidas.

Hospital de San Juan de Dios

El número de estancias en este Hospital durante el primer semestre ha sido de 22.927 varones y 25.993 hembras, en junto 48.920 enfermos y 17.915 estancias de Mozos numerarios y supernumerarios; es decir, 1.252 estancias de enfermos más que en un semestre del ejercicio anterior. La Intervención del Establecimiento considera deficiente el presupuesto ordinario por las razones siguientes:

Reducción que tuvo el presupuesto ordinario.



Raciones extraordinarias que consume diariamente el personal de guardia, tanto facultativo como administrativo, y que por las distintas condiciones de proximidad al centro en que el Hospital viejo se encontraba, no habían existido nunca.

La cifra considerable que arroja el combustible necesario para la calefacción del edificio, á pesar de no utilizar más que una de las tres estufas que en las salas existen.

Y el mayor coste del alumbrado, aun cuando no existe aún el del exterior de los Pabellones, tan necesario si se quiere tener en condiciones de vigilancia y seguridad la parte de terreno que se para unos Pabellones de otros.

Como aumento en el capítulo de «Viveres, utensilio y combustible» se solicita uno de 40.000 pesetas, que la Comisión de Hacienda propone se reduzca á 20.000, y que se estudie la organización del alumbrado y la calefacción del edificio para conseguir economías en el gasto.

En «Camas, ropas y útiles de cocina» se piden 9.000 pesetas para recomposición y limpieza de las camas procedentes del Hospital viejo y adquisición de hoja de maíz, terliz, tela para trajes de Mozos y enfermeras, uniformes para Ordenanzas y Porteros, gorras, zapatos y alpargatas. La Comisión de Hacienda propone se reduzca el aumento á 2.000 pesetas, teniendo en consideración que los enseres y utensilios necesarios para este Hospital se han adquirido recientemente con cargo á los gastos de instalación.

En «Enfermeros y sirvientes» no hace falta aumento de crédito, aun cuando el número de Hermanas encargadas de la asistencia de los enfermos es mayor que el señalado en el presupuesto; pero á este mayor gasto puede atenderse con las economías que resulten por existir vacantes algunas plazas, como también accederse á la petición de la Sra. Superiora para que se abonen jornales á dos lavanderas que se encarguen del lavado de las ropas de las Hijas de la Caridad, por la razón de no existir aún lavadero á propósito en este edificio.

En «Cargas» el aumento que se propone es de 500 pesetas para pago de la jubilación concedida á D. Federico Sánchez, á la cual se destina también la economía que resulta en este capítulo por defunción de D. José Sánchez Taboada.

El Sr. Profesor de la Escuela de Dermatología y Director del Arsenal solicita créditos por valor de 9.000 pesetas para poner en condiciones convenientes la sala de operaciones y la de la consulta: el Interventor reclama como de urgente necesidad el afirmado interior del Establecimiento, apertura de calles y arreglo de jardines, tanto para hermosear el edificio cuanto para facilitar el acarreo de víveres y combustibles; y los Sres. Profesores de las Enfermerías solicitan á diario se les conceda el material de curar con aparatos portátiles, sillones, lavabos movibles, mesas, filtros y demás de que no deben carecer los hospitales, y mucho menos los de construcción y sistema tan moderno como éste. Muy de tener en cuenta son estas peticiones, pero para ellas, y la cuestión de obras, no es necesario un aumento de crédito, porque todos estos gastos pueden considerarse como de instalación. V. E. puede limitarse á mandar estudiar estas necesidades y disponer la ejecución de los proyectos que se le presenten.

El personal facultativo de este Hospital reclama, y á juicio de la Comisión con justicia, que se le abone alguna remuneración, como se hace con los del Asilo de las Mercedes, por razón de distancia y de los gastos que les ocasiona la traslación desde Madrid al edificio nuevo; y para acceder á esta petición, que V. E. puede servirse fijar en la cuantía que estime oportuna, y á los mayores gastos que se han originado en el material de oficinas, escobas, palas y objetos de espartería, hilas, algodones, gasas y material de curas, y para cumplir lo acordado por la Diputación respecto á la reposición en sus antiguos sueldos de los empleados del Museo Histoquímico, D. Enrique Zoffo y D. José de Olavide y Malo, la Comisión propone un aumento en «Gastos generales» de 10.000 pesetas.

El presupuesto adicional de San Juan de Dios será de 32.500 pesetas en vez de las 77.166'44 pedidas.

Hospicio

El número de estancias devengadas durante el primer semestre ha sido el siguiente:

Asilados.....	141.560
Dependientes.....	19.985
Inspectores.....	4.690
	<hr/>
TOTAL.....	166.235
	<hr/>

De consiguiente no ha habido extralimitación en el pie de familia durante los primeros seis meses del ejercicio; pero por lo visto en racionado no se ha interpretado el presupuesto, pues de las 181.831 pesetas 78 céntimos autorizados para «Viveres, utensilios y combustible» se han gastado en dicho período de tiempo 139.580'70, quedando sólo crédito para los otros seis meses por valor de 42.251'08.

El consumo del pan en el año se calculó en 141.160 kilos y se han consumido 89.029; 25.330 kilos de carne de los 32.768 calculados; 3.251 de tocino de 4.500; 6.868 de arroz habiéndose presupuestado 4.127; 1.887 de pastas cuando se fijaron 1.460; 425'500 de chocolate, calculado en 400; 2.959 de cebollas, fijadas en 2.800; 4.967'500 litros de aceite, calculado en 7.110; 3.052 de vino, fijado en 1.000; 632 de leche de vacas, calculada en 200.

Necesario es que los Visitadores del Hospicio fijen su atención en estos particulares para reducir en lo posible á cifras de presupuesto los gastos de este Establecimiento, y en el entretanto no hay más remedio que aumentar la consignación, que efectivamente en el ordinario fué mermada en 15.000 pesetas por las economías que se pensaba conseguir con la elaboración del pan en la casa y surtir de él á los demás Establecimientos provinciales.

A juicio de la Comisión el aumento no puede exceder de 40.000 pesetas, y á ellas deben sujetarse las necesidades del pie de familia en lo que resta de ejercicio, suprimiendo, si es necesario, aquellos servicios que no sean absolutamente imprescindibles.

En «Botica» se ha gastado todo el crédito autorizado, y 55'60 pesetas más.

Lo explica el Sr. Director manifestando que con las 843 pesetas presupuestadas es difícil acudir á servicios de importancia, pues sólo en la presente estación en que se desarrolla entre los acogidos la enfermedad casi epidémica de los sabañones, el consumo que se hace de algodón hidrófilo y boricado es extraordinario, á más el uso constante de la gasa yodofórmica en las enfermerías y la adquisición de algunos aparatos químicos con destino á la Botica auxiliar, vidrio en frascos y azúcar, de gran consumo en las enfermerías.

Se piden 600 pesetas, pero como la temporada de sabañones va pasando ya, con 400 pesetas puede atenderse á los gastos que ocurran.

En «Camas, ropas, etc.» se solicita un aumento de 27.000 pesetas por haberse gastado ya 111.457'50 de las 112.560 autorizadas; pero no es posible acceder á este aumento, tanto porque las contrataciones del año están ya realizadas y en los almacenes debe existir la ropa y calzado necesarios para este ejercicio, cuanto porque no hay recursos sino para atender en este presupuesto á las más perentorias necesidades.

Hay necesidad sí de aumentar alguna partida para la adquisición de calzado, por no haberse adquirido aún toda la suma en que está subastado este servicio; pero el corte y confección de nuevos trajes debe dejarse para el presupuesto próximo.

El aumento que la Comisión de Hacienda propone en este capítulo es de 10.000 pesetas.

«Gastos reproductivos».—Al formarse el presupuesto ordinario dejó de incluirse por omisión involuntaria la plaza de Vigilante de talleres, y habiendo acordado la Comisión provincial en 25 de Julio incluir en este presupuesto los haberes de dicha plaza, se piden para ello 999 pesetas, 7.500 para jornales y materiales de la Imprenta y 10.000 para la continuación de las obras de construcción de los hornos de pan.

A juicio de la Comisión de Hacienda, estas obras deben cargarse en el próximo presupuesto ordinario, porque hasta que rija el necesario proyecto apenas hay tiempo para formar y hacer la contratación en pública subasta.

Para la expresada plaza y jornales de operarios en la imprenta, la Comisión propone un aumento de 6.000 pesetas.

En «Culto» se han gastado ya 1.148 pesetas de las 1.400 presupuestadas y se piden 600 pesetas para terminación de las obras de ornato de la iglesia, compostura de ornamentos sagrados y celebración de las fiestas de Semana Santa y Patrono. La Comisión de Hacienda las reduce á 400 pesetas.

En «Gastos generales», donde se autorizaron 33.850 pesetas, se han gastado en el semestre 40.493, y por lo tanto hay aún un exceso sin autorizar de 6.643'08, y para su formalización y atender á las obras pendientes de terminación, lejías, jabon y baños de las Hermanas, se pide un aumento de 30.000 pesetas.

No es posible acceder á esta petición, y sólo para las atenciones más urgentes se podría conceder un crédito de 10.000 pesetas, con lo cual el presupuesto adicional del Hospicio será de 66.800 pesetas.

Asilo de las Mercedes

El número de estancias en el semestre ha sido:

Acogidas de ración ordinaria.....	81.592
Idem de ración mejorada.....	4.784
Enfermas.....	5.071
Sirvientes.....	6.404
TOTAL.....	<u>97.851</u>

de donde resulta un promedio de 532 estancias, es decir, menos de las autorizadas.

Como en este trimestre se han gastado en «Viveres, utensilios y combustible» 78.657 pesetas 64 céntimos de las 151.645 pesetas 94 céntimos autorizadas, es decir, algo más de la mitad de la consignación, es necesario que en el segundo semestre se atengan al crédito que queda disponible.

Por ello la Comisión de Hacienda propone no se concedan las 6.000 pesetas que se piden.

En «Camas y vestuario» se piden 13.500 pesetas para la ad-

quisición de mercería, para la confección del vestuario, calzado y pago de jornales á los zapateros del taller de reparación. Como de las 44.737 pesetas del presupuesto ordinario se han gastado 41.052'30, de ellas 24.183'20 en la subasta de telas para camas y vestuario y 11.518'60 en calzado, la Comisión de Hacienda estima que con las 3.684'70 que resultan disponibles debe atenderse á las necesidades de la casa en lo que resta de ejercicio.

En «Educación» se aumentan 249 pesetas para abonar la diferencia de la cantidad que viene percibiendo el Profesor de Música con arreglo á presupuesto, y la que le asignó la Comisión provincial al proceder á su nombramiento.

En «Cargas» se adicionan 1.500 pesetas para pago de premios de lotería obtenidos por las asiladas, en razón á haberse ya satisfecho los ocho consignados en el presupuesto ordinario, y para abono del haber pasivo que corresponda á D. Nicolás González, Profesor de Música jubilado.

«Gastos generales: Obras».—Se han gastado ya en esta parte del capítulo 16.540'63 pesetas, quedando un remanente para el segundo semestre de 3.145'57, con el que hay que atender al pago de jornales y materiales de carpintería, vidriería y albañilería, y la instalación del reloj de torre del antiguo Hospital de San Juan de Dios. Para esto se pide un aumento de 5.000 pesetas y otro de 2.500 para los demás gastos del capítulo; pero á la Comisión parece que con 6.000 pesetas puede atenderse á todas las necesidades del segundo semestre, puesto que aún quedan disponibles 12.594'48.

El presupuesto adicional del Asilo se fija, pues, en la suma de 7.749 pesetas.

Inclusa

En el semestre se han devengado las estancias siguientes:

De Hermanas.....	7.912	»
De amas internas	3.990	»
De colegialas de la Paz.....	62.558	»
De acogidas de Maternidad.....	17.331	»
De sirvientes.....	2.024	»
De niños de las cigarreras.....	7.001	»
	<hr/>	
TOTAL.....	100.816	»
	<hr/>	

con los créditos autorizados en presupuesto ordinario es casi seguro que podría atenderse á las necesidades del Establecimiento, pero en previsión de lo que pueda ocurrir, la Dirección considera de absoluta é imprescindible necesidad un aumento en «Viveres» de 3.750 para pago de la diferencia de precio en el pan, carne, tocino, garbanzos y aceite; y 1.750 pesetas en «Gastos generales»; 250 para adquisición y compostura de instrumentos quirúrgicos, y 1.500 para obras de reparación que puedan ocurrir en el edificio, hacer una escalera nueva para subir al Colegio de la Paz, y abono de los gastos ocasionados y que puedan ocurrir en la medianería de la casa núm. 43 de la calle de Embajadores. Con esto, el presupuesto adicional de la Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad importa 5.500 pesetas.

El Profesor de número de la Beneficencia provincial D. Casimiro Roa, destinado á la Casa de Maternidad, propone una serie de reformas provechosas y en armonía con el progreso actual de la ciencia: unas se refieren al personal de practicantes y sirvientes, y otra al material; pero todas pueden realizarse sin grandes gastos, desde luego, y si fuere necesario alguna consignación especial, al próximo presupuesto debe llevarse.

CAPÍTULO VIII

Imprevistos

La Diputación provincial en 13 de Octubre último acordó consignar en este presupuesto 1.312'50 pesetas de la asignación correspondiente al Oficial del Gobierno civil, Secretario de la Junta provincial de Sanidad, por los trimestres de 1.º de Octubre de 1895 á 30 de Junio de 1897.

Para esta atención y el pago de asignaciones á las familias de los reservistas, se adiciona una consignación en «Imprevistos» de 6.000 pesetas.

CAPÍTULO X

Carreteras

En el presupuesto ordinario la consignación autorizada es de.....	489.533 »
Lo gastado en el primer semestre.....	233.318 01
Y lo que el Sr. Ingeniero calcula necesario para el segundo.....	251.644 31

Resultando por lo tanto un sobrante de 4.570'68 pesetas.

Por lo tanto, no hay necesidad de hacer adición alguna en este presupuesto, sino fijar las consignaciones en la forma siguiente:

Haberes del personal facultativo, rectificando el del Escribiente 1.º con la supresión del descuento gradual.....	51.375 »
Indemnizaciones de salida.....	13.000 »
Estudios de carreteras.....	2.000 »
Renta de las oficinas.....	2.250 »
Gratificación al Portero.....	240 »
Agotamientos.....	5.000 »
Liquidaciones de Fuenlabrada á Griñón y de la cuesta de la Reina.....	65.469 35
Obras de la carretera de Fuentidueña á Colmenar.....	86.478 79
Idem del camino de Tórtolas.....	35.604 28
Idem de Miraflores al puerto.....	80.665 55
Reparación del camino de Cadalso al arroyo de Tórtolas.....	392 20
Obras de habilitación del camino de Cadalso á la carretera de San Martín.....	21.250 »
Idem del camino de Galapagar á la estación de Torrelodones.....	13.300 »
Encauzamiento del Jarama.....	15.000 »
Construcción de la carretera de Villarejo á Brea.....	10.000 »
Confrontación de proyectos y recepción de obras.....	2.000 »
Expropiaciones.....	57.000 »
Ferrocarril de Arganda.....	25.000 »
Gastos diversos.....	3.507 83
	489.533 »

La viuda del Ingeniero Sr. Augustin, tiene hecha una reclamación de haberes de su difunto esposo, y varios empleados del personal de Carreteras han pedido se restablezca á las plazas que desempeñan los sueldos que antes tuvieron, y si V. E. estimase



justas estas peticiones, con cargo á la última partida puede determinarse el pago.

Resultas

Se detallan oportunamente en las adjuntas liquidaciones, y como no son más que las obligaciones reconocidas y liquidadas que han quedado sin satisfacer de presupuestos anteriores á causa de falta de realización de todos los ingresos, vienen á este presupuesto necesariamente en cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del art. 111 de la ley Provincial y las terminantes prescripciones de la ley y reglamento de Contabilidad de 20 de Septiembre de 1865.

El detalle de las obligaciones por Resultas de ejercicios cerrados es el siguiente:

CAPÍTULO VI

ART. 1.º—Beneficencia general.....	98.523 54
» 2.º—Hospital provincial.....	615.118 19
Hospital de San Juan de Dios..	104.477 48
» 3.º—Hospicio.....	327.099 45
Asilo de las Mercedes.....	92.478 11
» 4.º—Inclusa.....	728.538 18

CAPÍTULO XIII

ART. 1.º.....	1.710.285 66
TOTAL.....	<u>3.676.520 61</u>

Importa en resumen el presupuesto adicional de gastos la cantidad total de 4.118.492'83.

INGRESOS

Los que la Comisión de Hacienda propone son los siguientes:

1.º Los créditos cobrables que se detallan en las adjuntas liquidaciones, importantes 3.677.131'36 pesetas, que necesariamente tienen que traerse en primer término á este presupuesto en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

2.º Las 359.065'93 pesetas, diferencia entre las 450.000 que figuran en el presupuesto de Resultas y las 809.065'93 que el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital adeuda á la Diputación por lo que dejó de entregarle en el mes de Septiembre de 1868 de la participación que á ésta correspondía en el impuesto de consumos, oportunamente recaudado. Este crédito ha de ser realizable porque está comprendido entre los que han de figurar en la operación de crédito que tiene proyectada y es de esperar se lleve á cabo por el Excmo. Ayuntamiento.

3.º El importe de la venta de las casas calle de la Caridad, número 28; Mesón de Paredes, núm. 40; Valverde, núm. 11; Hortaleza, núm. 124, y solar núm. 3 de la calle de Quevedo en esta Corte, en la participación que ha de corresponder á la Beneficencia provincial, y algunas de cuyas fincas se hallan oportunamente tasadas para la enajenación.

Bajo estas bases la Comisión tiene el honor de someter á V. E. el siguiente proyecto de

PRESUPUESTO ADICIONAL

al ordinario del ejercicio económico de 1897-98

INGRESOS

CAPÍTULO VI

Beneficencia

Ingresos eventuales.

Participación que ha de corresponder á los Establecimientos provinciales en la venta de las casas calle de la Caridad, núm. 28; Mesón de Paredes, 40; Valverde, 11; Hortaleza, 124 y solar de la calle de Quevedo, núm. 3.....	83.000 »
--	----------

Resultas de ejercicios cerrados

Ingresos pendientes de cobro de presupuestos anteriores.

Del Hospital provincial.....	179.308 33	
De San Juan de Dios.....	1.837 33	
Del Hospicio.....	70.734 91	
Del Asilo de las Mercedes.....	9.897 33	
De la Inclusa.....	54.829 76	
	316.607 66	



CAPÍTULO XIII

Resultas

Créditos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.....	3.360.523 70
Resto del crédito de 809.065'93 que adeuda el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital por recaudación de consumos de 1868.....	359.065 93
TOTAL.....	<u>4.119.197 29</u>

GASTOS

CAPÍTULO PRIMERO

Administración provincial

ART. 1.º—Material de oficinas de la Diputación.....	10.000 »
---	----------

CAPÍTULO II

Servicios generales

ART. 1.º— <i>Quintas.</i>	
Reconocimientos facultativos.....	5.000 »
Gastos de las operaciones.....	2.500 »
	<u>7.500 »</u>

CAPÍTULO III

Obras obligatorias

ART. 1.º—Reparación y conservación de caminos provinciales.....	3.090 »
---	---------

CAPÍTULO IV

Cargas

ART. 5.º— <i>Deudas.</i>	
Para pago de las costas causadas en el juicio de testamentaria de D. Valentín Alonso Sánchez Prados.....	10.811 22

CAPÍTULO VI

Beneficencia

ART. 1.º— <i>Atenciones generales.</i>	
Premios remuneratorios concedidos á los Profesores D. José María Esquerdo y Don Angel Garrido.....	1.022 »

Aumento en la consignación para gastos de dementes y pago de lo que no ha tenido crédito en el presupuesto anterior.....	100.000 »	
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.....	98.523 54	
	<hr/>	199.545 54

ART. 2.^o—Hospital provincial.

Viveres.....	120.000 »	
Botica.....	15.000 »	
Vestuario.....	5.000 »	
Culto.....	1.000 »	
Generales.....	50.000 »	
Resultas.....	615.118 19	
	<hr/>	806.118 19

Hospital de San Juan de Dios

Viveres.....	20.000 »	
Camas, ropas, etc.....	2.000 »	
Cargas.....	500 »	
Gastos generales.....	10.000 »	
Resultas.....	104.477 48	
	<hr/>	136.977 48

ART. 3.^o—Hospicio.

Viveres.....	40.000 »	
Botica.....	400 »	
Camas.....	10.000 »	
Gastos reproductivos.....	6.000 »	
Culto.....	400 »	
Gastos generales.....	10.000 »	
Resultas.....	327.099 45	
	<hr/>	393.899 45

Asilo de las Mercedes

Educación.....	249 »	
Cargas.....	1.500 »	
Gastos generales.....	6.000 »	
Resultas.....	92.478 11	
	<hr/>	100.227 11

ART. 4.^o—Inclusa

Viveres.....	3.750 »	
Gastos generales.....	1.750 »	
Resultas.....	728.538 18	
	<hr/>	734.038 18

CAPÍTULO VIII

Imprevistos

Para pago de la asignación desde 1.º de Octubre de 1895 á 30 de Junio de 1897 del Secretario de la Junta provincial de Sanidad y asignación á las familias de los reservistas...	6.000 »
--	---------

CAPÍTULO XIII

Resultas

Obligaciones de presupuesto que quedaron pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1897.....	1.710.285 66
TOTAL.....	<u>4.118.492 83</u>

Queda, pues, pendiente de consignación mientras que la Diputación en expediente separado acuerde lo que estime procedente, el exceso de gasto que resulta en las atenciones del Hospicio en el año de 1896-97, lo referente al exceso en material de oficinas y el mayor gasto en estancias clínicas de la Facultad de Medicina.

Tampoco ha podido tenerse presente por falta de recursos la solicitud del Consejo de la Caja de Huérfanos de la Guerra, pidiendo que la provincia contribuya con una suscripción, pero se llevará en su día al primer presupuesto que se forme. Para concluir, la Comisión de Hacienda propone:

1.º Que una vez discutido y votado el presupuesto adicional que se presente, se eleve con los documentos necesarios á la Superioridad; y

2.º Que según viene haciéndose en todos los presupuestos de años anteriores, se autorice que, á las deficiencias que resultan en las partidas de algunos artículos, se atienda con el sobrante que resulte en otros dentro del mismo capítulo.

Madrid 17 de Febrero de 1898.—*El Presidente*, MARIANO BELMÁS.—*El Diputado Secretario*, EDUARDO MEJÍA.